



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN N° 2020-07. (ECO/PRO)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ENCUESTAS DEL COI

ANTECEDENTES

El Consejo Oleícola Internacional (COI) se constituyó en 1959 bajo los auspicios de Naciones Unidas. Con su sede central en Madrid (España), vela por la aplicación del Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015 cuya finalidad es la promoción del comercio, el consumo y la cooperación internacional en los ámbitos del aceite de oliva y las aceitunas de mesa.

En calidad de organización intergubernamental de productos básicos y foro internacional para las naciones productoras y consumidoras de aceitunas, el COI lleva a cabo numerosas actividades en aras de la olivicultura en el mundo.

Dentro de los objetivos generales que aparecen en el capítulo I, artículo 1.3 de este convenio, en materia de promoción de los productos oleícolas, divulgación y economía oleícola, aparecen los puntos de:

- Potenciar el papel del Consejo Oleícola Internacional como centro mundial de documentación e información sobre el olivo y sus productos y como foro de encuentro del conjunto de operadores del sector;
- Promover el consumo de productos oleícolas, la expansión del comercio internacional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y la información relativa a las normas comerciales del Consejo Oleícola Internacional;
- Apoyar las actividades internacionales y regionales que fomenten la divulgación de información científica general sobre las propiedades nutricionales, de salud y de otro tipo del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa con miras a informar mejor a los consumidores;
- Examinar los balances mundiales del aceite de oliva, los aceites de orujo de oliva y las aceitunas de mesa, realizar estudios y proponer las medidas pertinentes;
- Divulgar análisis y datos económicos sobre el aceite de oliva y las aceitunas de mesa y brindar a los miembros los indicadores necesarios para facilitar el buen funcionamiento de los mercados de productos oleícolas;
- Dar a conocer y utilizar los resultados de los programas de investigación y desarrollo relativos a la oleicultura y estudiar su posible aplicación para incrementar la eficiencia productiva.



Para alcanzar estos objetivos el COI recopila información a través de encuestas con el fin de realizar estudios de mercado, económicos y análisis estadísticos. Algunos de estos estudios son el estudio internacional sobre los costes de producción del aceite de oliva, actualización de los balances mundiales de aceite de oliva y aceituna de mesa o la actualización de la información de infraestructuras y políticas en el sector del aceite de oliva.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de una empresa para el desarrollo e implementación de una plataforma de encuestas del COI, que permita gestionar los procesos necesarios para cubrir el ciclo de vida completo de una encuesta, desde su inicio con la carga de una muestra hasta su explotación extrayendo los datos. La plataforma incluiría los canales CAWI, CATI y CAPI.

La cantidad global del gasto sería de 50.000 euros (IVA y otros impuestos incluidos). El proyecto quedaría dividido en dos años, siendo 25.000 euros (IVA y otros impuestos incluidos) por cada uno de los años

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.



2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de, siguiendo las directrices que se indican en el presente documento, más las complementarias que determinen las unidades competentes del COI, crear una plataforma de encuestas, considerando las necesidades y explicaciones que se detallan a continuación:

La plataforma de encuestas incluirá:

- Que la plataforma tenga un área de administración en la que se podrá administrar usuarios con diferentes roles.
- Que la plataforma tenga un área de administración de muestras las cuales podrán ser cargadas en el sistema mediante un soporte físico externo (excell, Access o csv). Las unidades muestrales, en caso necesario, podrán ser actualizadas desde la aplicación. Por muestra se entiende el listado de unidades a encuestar.
- Que la plataforma tenga un área de administración de cuestionarios.
- Que la plataforma tenga un área de administración de encuestas.
- Que se pueda usar para el envío de notificaciones a las unidades de una muestra en una encuesta concreta. Por notificación se entiende un email con un



documento adjunto que incluirá información de la encuesta, así como datos de acceso al cuestionario.

- Que disponga de un diseñador de cuestionarios, donde los usuarios sin conocimientos de programación de software podrían diseñar un cuestionario complejo el cual se podría asociar a una encuesta y muestra concreta para los canales (CAPI, CAWI, CATI).
- Que disponga de sincronización de la recogida multicanal.
- Un entorno para, entrevista web asistida por computadora (CAWI), entrevista telefónica asistida por computadora (CATI), entrevista personal asistida por computadora (CAPI).
- Una base de datos para gestionar la información recopilada a través de los cuestionarios y las actualizaciones que se puedan producir en la muestra, así como cualquier otra información asociada a la plataforma.
- Un módulo para la descarga de los datos recopilados en una encuesta.
- Que la plataforma pueda gestionar varias encuestas simultáneamente.
- Edición y publicación en los diferentes canales (CATI, CAWI o CAPI) de los cuestionarios en varios idiomas (español, francés, inglés e italiano).
- Disponga de herramientas auxiliares de apoyo para los cuestionarios, encuesta vía telefónica.
- Que se trabaje en un entorno seguro garantizando la protección frente a ciberataques.
- Actualización online de la base de datos.
- Proporcionar un manual de usuario.

Por tanto, las diferentes pantallas presentarán diferentes funcionalidades para facilitar a los usuarios el uso y comprensión de la herramienta. El acceso a un proyecto se realizará a través de un navegador web y en función de los perfiles asignados al usuario, se visualizarán unas opciones del menú u otras. El acceso al sistema se hará a través de un mecanismo de autenticación basado en claves (usuario y contraseña). En el caso de un encuestado se remitirán cartas de aviso gestionadas por la plataforma.

Desde el área de administración se podrán gestionar los usuarios que podrán acceder a la plataforma, así como a los perfiles y proyectos asociados a ellos. El administrador tendrá gestión total, el administrador de proyecto podrá realizar acciones



de edición dentro de su proyecto. A los usuarios se le podrán asignar proyectos a los que tendrán permisos.

Entre los perfiles que podrían asignarse a un usuario del sistema se encuentran el de administrador, gestor de dispositivos, administrador de proyectos, gestor de muestras, gestor de notificaciones, gestor de incidencias, gestor de periodos, gestor de encuestas, coordinador de agentes.

Existe un listado de proyectos, así como de periodos de referencia el cual indica, para cada encuesta, el año al que pertenece la encuesta, la descripción del periodo, la fecha de inicio y la fecha de fin. También se podrán definir distintos tipos de notificaciones que podrán utilizarse por las encuestas (notificación, aviso1, aviso2).

En el sistema se podrán realizar procesos de notificación, descarga de los datos de la encuesta, asociación de una muestra a una encuesta concreta. Asociación de un cuestionario a una encuesta concreta.

La muestra se podrá importar de una fuente externa (.xls, .xlsx, .csv), generar claves, edición de metadatos, edición de muestras. También se podrán anexar datos a una muestra ya cargada, así como columnas (metadatos). La muestra presenta metadatos, campos que ésta ya contiene. Se podrá gestionar las unidades de la muestra (altas, bajas y modificaciones).

Desde el módulo de encuestas se podrá crear, editar o eliminar encuestas, asociar un cuestionario, encuesta o diseñar cuestionarios. La creación de una encuesta viene definida por un proyecto, nombre de la encuesta, descripción, periodo de referencia, una muestra, un cuestionario. A una encuesta se le pueden asignar canales (CAPI, CATI o CAWI). La asociación de una encuesta produce que el cuestionario que se ha editado para esa encuesta se asocie a todos los elementos de la muestra.

Las notificaciones vienen definidas por nombre de la notificación, tipo, proyecto, encuesta, periodo, muestra y cuerpo del mensaje adjunto al email en caso de que la notificación sea telemática, referencia, fecha de notificación, fecha de acceso, fecha de salida. El fichero adjunto a la notificación se encontrará personalizado con los datos que se encuentren en la muestra, que incluirá además el usuario y la contraseña de acceso a la encuesta.

Desde un módulo de informes se podrán gestionar informes básicos de todas las encuestas asociadas a los proyectos.

En el área de agentes y dispositivos se gestionan los agentes que podrán acceder a la plataforma, así como los dispositivos de que pueden hacer uso. Entre las funcionalidades se encuentran el de alta de agente, edición de agente, eliminación, asociación/disociación de proyectos, asociación/disociación de dispositivos.



Las encuestas tienen asociado un grupo de incidencias y tipo. El grupo vendrá determinado por nombre, descripción, nombre tipo, descripción tipo, acción (descartar, sustituir y realizar encuesta, cita), número de intentos.

El módulo diseñador de cuestionarios para los canales (CAPI, CAWI, CATI) permitirá la definición y generación de los cuestionarios a utilizar en la recogida de información por los canales CAPI, CAWI, CATI soportados por la plataforma. Permite también generar la correspondiente versión impresa del cuestionario en RTF o similar (incluyendo filtros y validaciones).

La utilidad de definición y diseño de los cuestionarios provee las siguientes funcionalidades:

- Definición y diseño de cuestionarios.
- Definición de los bloques y sub-bloques para una mejor organización de los cuestionarios.
- Definición de preguntas (Texto, múltiple selección, parrilla de datos, etc.).
- Definición de variables con los valores y rangos válidos, así como las reglas de validación de la consistencia que cada pregunta requiera y respecto a las respuestas dadas en preguntas anteriores con las que exista vinculación o dependencia (controles de flujo).
- Definición de categorías de respuesta.
- Definición de “filtros precondición” de entrada en cada una de las preguntas.
- Definición de “filtros postcondición” que contemplen desviaciones dependientes de las respuestas anteriormente dadas.
- Definición de validaciones de las respuestas de las preguntas.
- Definición de recodificaciones de los valores a la entrada o salida de cada pregunta

El encuestado que acceda a través de CAWI podrá interrumpir la encuesta en cualquier momento y los datos introducidos serán salvados en cada sesión.



Organización del trabajo

El desarrollo del trabajo se desarrollará en seis etapas

Etapa1 - Estudio de las especificaciones y realización de prototipo.

Etapa2 - Diseño de la solución técnica del programa (Arquitectura software, modelo de datos y documentación, etc.).

Etapa3 - Construcción de la base de datos y desarrollo de la funcionalidad.

Etapa4 - Realización de diversas pruebas técnicas e implantación.

Etapa5 - Formación de los usuarios.

Etapa6 - Ajustes del programa a las necesidades COI.

En su oferta, el contratista debe proponer el tiempo necesario, que será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, para desarrollar todas las etapas indicadas anteriormente. Todas las etapas deben ser aprobadas por la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, el contratista deberá indicar, en su oferta, un pronóstico de los costos de mantenimiento de la plataforma por los siguientes 3 años después del año de mantenimiento gratuito previsto por las condiciones acordadas en este documento. El segundo, tercer y cuarto año no forman parte del compromiso contractual de este concurso, pero serán valorados para la adjudicación del mismo y deberán ser respetados por el proveedor en caso de resultar adjudicatario.

La Secretaría Ejecutiva y el contratista también pueden proponer de mutuo acuerdo un plazo diferente para la construcción, el desarrollo y la implementación del proyecto.

Servicios extraordinarios

Se podrán requerir servicios adicionales para cubrir necesidades extraordinarias. Estos servicios se facturarán aparte.



Condiciones para la prestación del servicio

La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las directrices marcadas por la Secretaría Ejecutiva, tanto en la orientación general del servicio como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al personal destinado a la prestación del servicio todo el material necesario para la prestación correcta de sus funciones.

Las empresas ofertantes deberán acreditar el tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir cualquier responsabilidad derivada de la prestación del servicio por los empleados asignados al servicio objeto de concurso.

Condiciones del personal

El personal asignado de la empresa adjudicataria deberá hallarse en todo momento durante la prestación del servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen así como en su comportamiento.

El personal deberá ser previamente aprobado por la SE y en cualquier momento la SE podrá solicitar el cambio a la empresa adjudicataria si, según su criterio, no cumple su cometido con la debida diligencia. El personal deberá ser sustituido en un máximo de una semana desde que el Consejo Oleícola Internacional curse su solicitud. Cualquier baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

La empresa adjudicataria facilitará a la Secretaría Ejecutiva los datos personales y profesionales del personal que preste sus servicios en la misma. Cualquier alta o baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

Requisitos generales:

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.



El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

La empresa contratada no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos del trabajo contratado sin autorización expresa del COI. A tal efecto, la empresa adjudicataria quedará obligada desde la entrega de los elementos objeto de la prestación a reconocer y certificar a instancia del COI la titularidad de éste en el ámbito descrito cuando así sea requerido.

Todos los resultados o derechos relacionados, incluyendo los derechos de autor y otros derechos de la propiedad intelectual o industrial sobre el trabajo realizado serán propiedad exclusiva del COI.

Durante la ejecución del contrato el COI se reserva el derecho de verificar la corrección de la prestación y adecuación de la misma a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y a la oferta de la adjudicataria. En tal sentido la adjudicataria deberá proceder dentro del plazo que se indique a la subsanación o reajuste de los extremos que hayan sido puestos de relieve.

Requisitos específicos

Requisitos e infraestructura COI:

- La base de datos disponible es MS SQL SERVER, actualmente se dispone de la versión 2016 standard.
- Se dispone de máquinas virtuales con posibilidad de instalar JAVA o IIS a petición del adjudicatario.
- Se podrá realizar en los siguientes lenguajes de programación:
.NET – JAVA – HTML 5 ó PHP 7.
- Se podrán utilizar otros productos, siempre y cuando sean de distribución gratuita (freeware). Estos deben ser compatibles con la infraestructura disponible en el COI.

Lo anterior no pretende ser un listado exhaustivo de servicios, actividades y productos que deberían estar incluidos. La versión mínima compatible se especifica



arriba. El contratista deberá estar al corriente de los avances relacionados con las aplicaciones informáticas básicas con el fin de garantizar la compatibilidad con las nuevas versiones a medida que estas se lancen al mercado. Este es un requisito necesario, ya que el contratista deberá encargarse también de las actualizaciones de las aplicaciones a sus versiones más recientes.

Otros requisitos específicos

- Si fuera necesario, la empresa impartirá un curso de formación en las oficinas del COI sobre el uso de la nueva plataforma.
- La empresa se encargará del mantenimiento y la asistencia técnica de forma gratuita durante un año a partir de la finalización del proyecto. Este año se calcula contando exactamente un año a partir de la fecha de finalización de este contrato.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **tres sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – Documentación administrativa:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y de los administradores
 - b) Certificados de estar al corriente de pago de impuestos y de Seguridad Social
 - c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
 - d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
 - e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI.



3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
 - a) Informe de entidades financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
 - a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
 - b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
 - c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

SOBRE 2: Oferta financiera

La oferta deberá contener el anexo I debidamente cumplimentado.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

El precio ofertado no puede superar la cantidad de 50.000,00 € (cincuenta mil euros), IVA y otros impuestos incluidos, y esta cantidad se debe descomponer en dos partes:

1. Correspondiente al año 2020 que no puede superar la cifra de 25.000,00€ (veinticinco mil euros), IVA y otros impuestos incluidos.
2. Correspondiente al año 2021 que no puede superar la cifra de 25.000,00€ (veinticinco mil euros), IVA y otros impuestos incluidos.

El proveedor especificará los servicios ofertados en cada una de las etapas previstas a realizar en los años 2020 y 2021

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.



-12-

Este precio deberá incluir tanto el software necesario, como todos los trabajos a realizar, tales como diseño e implantación del sistema, construcción de la base de datos, pruebas, formación de los usuarios, mantenimiento mínimo de un año (bajo garantía) con posibilidad de prórroga anual, así como cualquier otro trabajo necesario para el funcionamiento correcto de la aplicación.

El contratista deberá indicar, en su oferta, una aproximación de los costos de mantenimiento de la plataforma por los siguientes 3 años después del año de mantenimiento gratuito previsto por las condiciones acordadas en este documento. El segundo, tercer y cuarto año no forman parte del compromiso contractual de este concurso, pero serán valorados para la adjudicación del mismo y deberán ser respetados por el proveedor en caso de resultar adjudicatario.

El contratista cargará con los costes de las aplicaciones informáticas y las licencias necesarias para la creación, el desarrollo y el mantenimiento de la plataforma.

La tecnología que se vaya a utilizar para el desarrollo debe ser compatible con los sistemas informáticos actualmente usados en el COI. El COI se reserva el derecho a tomar cualquier decisión a este respecto.

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.

SOBRE 3: Memoria técnica

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deberá constar:

1. Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
2. Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución
3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo

Calendario

Para los trabajos ocasionales específicos, el Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente un calendario. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional. Para los demás trabajos, el calendario será el definido en la oferta de la empresa adjudicataria.



6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:

- Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

Criterio	Puntuación(max)	Ponderación(max)
Precio	20	40%
Requisitos Técnicos y Cualificación profesional	20	40%
Calidad Técnica y Condiciones de Implementación	5	10%
Costo de Mantenimiento Anual (incluido correctivo y evolutivo)	5	10%



9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor una vez firmado por las partes contratantes. Los trabajos de implantación deberán finalizarse en 2021, siendo el plazo máximo de ejecución 31 de diciembre de 2021. Además, pudiéndose prolongar el mantenimiento por un máximo de cuatro años desde la firma del contrato, siendo el primer año de mantenimiento gratuito. El proyecto debe estar firmado por la Secretaría Ejecutiva para que se pueda considerar finalizado.

10. FIANZA

El adjudicatario deberá constituir una fianza del 5% del importe del contrato, mediante aval bancario antes de la firma del correspondiente contrato. De no cumplirse con este requisito se podrá anular la adjudicación (modelo de fianza adjunto).

La fianza se devolverá al adjudicatario, si no ha habido ninguna incidencia y el adjudicatario ha cumplido con las obligaciones derivadas de este pliego de condiciones, una vez finalizada la relación contractual.

11. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

12. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.



-15-

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 27 de febrero de 2020

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo